

FORMATO PARA LA RECEPCIÓN DE PROYECTOS PARA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS DE ASOCIACIÓN

1. TÍTULO DEL PROYECTO:

“AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA FORTALECER IDEAS DE NEGOCIOS, EMPRENDIMIENTOS, UNIDADES PRODUCTIVAS Y/O INDUSTRIAS CULTURALES INDIVIDUALES Y/O ASOCIATIVAS LIDERADOS POR ORGANIZACIONES Y EXPRESIONES ORGANIZATIVAS NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS (NARP) ASENTADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO COMO UNA ESTRATEGIA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO EMPRESARIAL”.

2. PERFIL DEL OFERENTE Y EXPERIENCIA CERTIFICADA EN LA TEMÁTICA A TRABAJAR:

ACOPI es una entidad Nacional surgida en Bogotá, el 24 de agosto de 1952. El propósito era unir esfuerzos alrededor de intereses comunes, para enfrentar los retos del proceso de industrialización que se llevaban a cabo en esa época; además, de representar a los pequeños industriales ante el Gobierno Nacional. Es una entidad sin ánimo de lucro, que tiene presencia nacional a través de sus doce (12) seccionales en diferentes departamentos del país. Somos el gremio que representa a las Mipymes que impulsan el desarrollo económico y social del país.

Desde hace más de 20 años, ACOPI Seccional Atlántico ha desarrollado proyectos que promueven el desarrollo económico, la productividad, la competitividad y el desarrollo social del departamento del Atlántico, a través de diversos proyectos como los siguientes:

Número de contrato	Entidad contratante	Objeto del contrato	Valor total	Impacto
CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 4401-2023	MINISTERIO DE CULTURA Y ACOPI	Aunar esfuerzos humanos, técnicos y financieros para el desarrollo de acciones de recuperación y fortalecimiento de la memoria y reparación histórica e implementación de acciones con comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en diferentes territorios del país.	\$988.997.108	50 expresiones organizativas NARP del Departamento del Atlántico
CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 202302224	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO Y ACOPI	Aunar esfuerzos y recursos para el apoyo al fortalecimiento de la competitividad de los sectores estratégicos de las Mipyme en el Departamento del Atlántico mediante la Dinamización Empresarial de las Mipyme formales a través de la implementación de la estrategia de reactivación económica y de promoción comercial.	\$2.830.500.000	86 unidades productivas y/o emprendimientos fortalecidos
CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 202302221	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	Aunar esfuerzos y recursos para dar continuidad al cumplimiento a determinadas líneas de acción de la meta Política Pública Comunal, establecidas en el Plan de Desarrollo Atlántico para la gente vigencia 2020-2023, en cumplimiento a la Ordenanza departamental No. 0444 de 2019.	\$1.714.285.714	180 organizaciones comunales 720 líderes comunales de los municipios del Departamento del Atlántico



Número de contrato	Entidad contratante	Objeto del contrato	Valor total	Impacto
CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 202102015	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	Aunar esfuerzos y recursos para fortalecer las ideas de negocios y/o emprendimientos asociativos e industrias culturales liderados por expresiones étnicas en el Departamento del Atlántico como una estrategia para la promoción de la convivencia ciudadana y la seguridad.	\$1.143.000.000	60 ideas de negocio y/o emprendimientos asociativos e industrias culturales
CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 202104437	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO Y ACOPI	Aunar esfuerzos para fomentar convivencia y seguridad ciudadana en las organizaciones de la sociedad civil de personas lesbianas, gays, bisexuales y transgéneros (LGTBI), en coordinación con los entes gubernamentales de carácter local y descentralizados, mediante el desarrollo de las capacidades para generar comportamientos sociales colectivos de apego a la ley y respeto a la diversidad que redunden en la reducción de la violencia y el mejoramiento de la seguridad en los municipios del Departamento del Atlántico.	\$500.000.000	Análisis situacional de la seguridad y convivencia ciudadana 30 emprendedores fortalecidos con herramientas e insumos
0103*2019*000131	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, MINCIENCIAS Y ACOPI	El Departamento del Atlántico, actuando como entidad ejecutora de los proyectos financiados con recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías y de acuerdo con la aprobación contenida en el acuerdo No. 80 del 23 de septiembre de 2019 del OCAD del FCTel del SGR, aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con MINCIENCIAS y ACOPI Seccional Atlántico para ejecutar el proyecto "Implementación de un programa de cofinanciación de proyectos de I+D+i en PYMES de sectores estratégicos en el departamento del Atlántico".	\$13.178.949.239	52 Pymes cofinanciadas 242 nuevos puestos de trabajo
093 de 2019	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y ACOPI	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo del proyecto denominado "Incremento de la innovación en las Mipymes del Dpto. del Magdalena".	\$8.860.553.296	150 iniciativas de innovación

La **ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS SIGLA ACOPI SECCIONAL ATLÁNTICO** ha demostrado su idoneidad y experiencia a través del desarrollo de su labor misional, con más de 50 años de haber sido constituida y registrada ante la Cámara de Comercio de Barranquilla, participando en el desarrollo de diversos proyectos que le han permitido construir una trayectoria de gestión y ejecución en diferentes frentes, incluida la ejecución directa de proyectos con expresiones organizativas NARP del Departamento del Atlántico.

En consecuencia, la **ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS SIGLA ACOPI SECCIONAL ATLÁNTICO** con NIT **890.101.834-9**, con domicilio en BARRANQUILLA, cuenta con la suficiente idoneidad y experiencia para adelantar el proyecto propuesto.

DESCRIPCIÓN	CUMPLE
Entidad sin ánimo de lucro legalmente constituida.	X
Entidad con mínimo 6 meses de constituida.	X
Entidad con duración no menor a la terminación del contrato y un año más.	X



DESCRIPCIÓN	CUMPLE
Coherencia entre el objeto social de la Entidad y la actividad a desarrollar.	X
Propuesta de interés público y debidamente cofinanciada.	X
Sujeción de la propuesta al Plan de Desarrollo y Plan de Acción Institucional.	X

3. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN PROBLÉMICA Y/O ANTECEDENTES DE LA TEMÁTICA A TRABAJAR:

En virtud del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, numerales 1 y 11, al Gobernador le corresponde “Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los decretos del gobierno y las ordenanzas de las asambleas departamentales”, con el fin de promover la eficiente y eficaz administración de los recursos públicos y contribuir al cumplimiento de las metas propuestas en la planeación Departamental.

Por su parte, la Constitución Política de Colombia en el artículo 2 señala que: “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.”

De la misma forma, el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia dispone que la función pública administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Es importante referenciar las necesidades expuestas en el Plan de Desarrollo 2024 - 2027 “Atlántico para el mundo”, que presenta un enfoque estratégico con visión transformadora, bajo principios de Equidad, Dignidad y Bienestar, encaminado hacia la inclusión y el progreso de los atlanticenses, como una apuesta para acelerar el crecimiento de la competitividad del territorio, mediante la generación de condiciones de inclusión y el aprovechamiento de las potencialidades productivas a través de la innovación. La estructura del plan incorpora un conjunto de derechos ciudadanos relacionados con las políticas de género, infancia, adolescencia, juventud, mujer, adulto mayor, población con discapacidad, etnias y población diversa.

Dentro de los grupos étnicos presentes en el Departamento del Atlántico, la población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera (NARP) es la de mayor peso poblacional. Según el Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018, a nivel nacional se autorreconocieron como NARP 2.982.224 habitantes; no obstante, en función de la fenomenología del autorreconocimiento, el DANE establece que, según la Encuesta de Calidad de Vida (ECV) 2018, el total estimado de la población NARP en el país es de 4.671.160 habitantes, correspondiente al 9,34% de la población nacional.

En el Atlántico, de acuerdo con estimaciones del DANE 2018, la población NARP representa cerca del 15,9% de la población departamental, con aproximadamente 410.749 personas. Esta población se concentra mayoritariamente en la subregión Metropolitana (48%), seguida de la subregión Sur (33%), la subregión Centro (17%) y, en menor proporción, las subregiones Costera y Oriental (3%), siendo Barranquilla, Repelón y Luruaco los municipios de mayor concentración de población afrocolombiana.

N°	Subregión	% Hab. NARP
1	Metropolitana	48%
2	Sur	33%
3	Centro	17%
4	Costera	2%
5	Oriental	1%

Fuente: DANE 2018.

Pese a este peso poblacional, las organizaciones y expresiones organizativas NARP del departamento enfrentan brechas importantes en formalización, capacidades administrativas y contables, acceso a financiamiento, bancarización y acceso a mercados. Adicionalmente, el departamento no cuenta con una caracterización actualizada de las unidades productivas, emprendimientos e industrias culturales lideradas por estas organizaciones que permita orientar la inversión pública con enfoque diferencial. Por ello, el presente proyecto parte de una caracterización afro y focaliza sus recursos en formación administrativa y en el fortalecimiento de sus unidades productivas mediante dotación para las organizaciones NARP.

Para este cuatrienio, la Gobernación del Atlántico le apunta a grandes apuestas con los grupos étnicos en el Departamento, dentro de las cuales el presente proyecto se alinea con las siguientes:

Apuestas del Plan de Desarrollo con los grupos étnicos

- **Atlántico para el mundo, más (+) étnico:** como estrategia de fortalecimiento de las manifestaciones culturales, usos y costumbres, sistemas organizativos, etnoeducación, educación propia y la cátedra de estudios afrocolombianos.
- **Atlántico para el mundo, en Sostenibilidad Productiva con enfoque étnico diferencial:** como apuesta a la reactivación de las economías propias de los pueblos y comunidades étnicas del departamento del Atlántico, en la cual se inscribe directamente el presente proyecto.

Indicadores de producto del Plan de Desarrollo relacionados

Indicador	Línea base	Meta cuatrienio	ODS	Dependencia
Unidades productivas de generación de ingresos colectivas para los grupos étnicos fortalecidas	8	20	1. Fin de la pobreza	Gerencia de Asuntos Étnicos

Indicador	Línea base	Meta cuatrienio	ODS	Dependencia
Encuentros o procesos de fortalecimiento organizativo para grupos étnicos realizados	30	32	16. Paz, justicia e instituciones sólidas	Gerencia de Asuntos Étnicos

Complementando lo anterior, es importante mencionar que las principales tendencias de la intervención del gobierno local en la problemática de la violencia y delincuencia, según Shaw, apuntan entre otras a un consenso en la necesidad de trabajar por la seguridad de la comunidad en cuanto a entregar soluciones a las condiciones sociales y económicas que favorecen la aparición del delito y la victimización (Salazar, 2007).

En cuanto a la prevención del delito, diversas perspectivas disciplinarias y teóricas de las ciencias sociales han convergido (Sozzo, 2004) a través de tres tipos de tácticas. La primera de ellas corresponde a la táctica social, que pretende abordar las desigualdades existentes mediante mecanismos de reforma social tales como el empleo, la educación y el ingreso, entre otros.

Por otro lado, está demostrado que los índices de violencia intrafamiliar están asociados a conflictos relacionados con problemas económicos del hogar y, de acuerdo con el estudio de Hindelang, Gottfredson y Garofalo (1978), el acaecimiento del delito está asociado al riesgo de victimización derivado del estilo de vida del individuo, manifestado por medio de las actividades por él ejercidas (Meier y Miethe, 1993).

La creación de programas preventivos que reduzcan la necesidad de contención de la violencia, principalmente por medio del alivio de la pobreza y de la desigualdad, se muestra más viable desde el punto de vista económico, además de provocar el rescate de la cohesión social y desarrollar el capital humano (Londoño de la Cuesta, 1996). En ese sentido, Fajnzylber, Lederman y Loayza verificaron que la violencia está determinada por el patrón de distribución del ingreso en asociación con la tasa de variación del ingreso nacional, concluyendo que una acelerada reducción de la pobreza conduce también a la disminución de las tasas de criminalidad.

Con fundamento en lo anterior, apoyar iniciativas de asociatividad que generen empleo y emprendimiento tiene un impacto directo en la convivencia y la seguridad ciudadana, pues se trata de estrategias de prevención social de conflictos y del delito dirigidas a organizaciones sociales que, con el fortalecimiento de sus unidades productivas, logran mejorar los ingresos de sus asociados, apoyar a sus miembros en condiciones de vulnerabilidad, como madres cabeza de familia y jóvenes en riesgo, y generar estabilidad económica en núcleos familiares priorizados (Saad-Diniz y Salgado, 2018).

Las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) representan aproximadamente el 99% del tejido empresarial colombiano y son fuente de desarrollo social y económico por su contribución al empleo y al PIB; sin embargo, solo el 33,5% de las nuevas empresas sobreviven los cinco primeros años de vida (Confecámaras, 2023). ACOPI Seccional Atlántico, a través de su Observatorio Nacional de la MiPyme y de la Encuesta de



Desempeño Empresarial (EDE) del primer trimestre de 2024, aplicada a 959 empresarios, encontró que el 50,1% reportó una disminución en indicadores clave como producción, ventas, rentabilidad y generación de empleo; que el 42,3% trabajaba por debajo del 50% de su capacidad instalada, principalmente por bajas ventas y falta de capital de trabajo; y que solo el 8,1% participaba en actividades de exportación.

Estas dificultades se acentúan en las unidades productivas lideradas por organizaciones étnicas, en las que la falta de capital de trabajo, la baja formalización y las debilidades administrativas limitan su sostenibilidad. El desarrollo del sector productivo no es responsabilidad exclusiva de las empresas, sino el resultado de una acción sistémica que involucra al sector público y privado, la academia y la sociedad civil.

En este contexto, la Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas – ACOPI Atlántico presenta al Departamento una propuesta dirigida a fortalecer las ideas de negocio, emprendimientos, unidades productivas e industrias culturales lideradas por organizaciones NARP asentadas en el Departamento del Atlántico, como una estrategia para el fortalecimiento del tejido empresarial y la promoción de la convivencia ciudadana y la seguridad.

4. OBJETO CONTRACTUAL:

“AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA FORTALECER IDEAS DE NEGOCIOS, EMPRENDIMIENTOS, UNIDADES PRODUCTIVAS Y/O INDUSTRIAS CULTURALES INDIVIDUALES Y/O ASOCIATIVAS LIDERADOS POR ORGANIZACIONES Y EXPRESIONES ORGANIZATIVAS NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS (NARP) ASENTADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO COMO UNA ESTRATEGIA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO EMPRESARIAL”.

5. OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO:

Fortalecer negocios, emprendimientos, unidades productivas y/o industrias culturales individuales y/o asociativas liderados por organizaciones y expresiones organizativas Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP) asentadas en el Departamento del Atlántico, mediante su caracterización, formación administrativa y la dotación de sus unidades productivas, como una estrategia para el fortalecimiento del tejido empresarial.

6. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROYECTO:

- Realizar una caracterización socioeconómica y organizativa de las organizaciones y expresiones organizativas NARP del Departamento del Atlántico, que identifique sus unidades productivas, emprendimientos e industrias culturales, sus capacidades y sus principales necesidades.
- Estructurar los términos de referencia de la convocatoria (requisitos, matriz de puntajes, criterios de desempate y condiciones de participación) y socializarlos con las organizaciones NARP de las cinco subregiones del departamento.



- Abrir una convocatoria dirigida a las organizaciones NARP asentadas en el Departamento del Atlántico y seleccionar, mediante la matriz de puntajes, a sesenta (60) organizaciones beneficiarias.
- Desarrollar un proceso de formación administrativa dirigido a las 60 organizaciones seleccionadas, que fortalezca sus capacidades de gestión, contabilidad, costos, comercialización y rendición de cuentas.
- Fortalecer las unidades productivas de las 60 organizaciones seleccionadas mediante la dotación de herramientas, equipos, materiales, materia prima, insumos y/o elementos tecnológicos, por valor de TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000) por organización, para un total de CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$180.000.000), con acompañamiento técnico y seguimiento a su implementación.

7. MARCO LEGAL Y/O NORMATIVO DEL PROBLEMA A INTERVENIR:

El enfoque social del Plan de Desarrollo Departamental “Atlántico para el mundo” 2024 - 2027 se apoya en el eje programático 3: ATLÁNTICO CON SOSTENIBILIDAD PRODUCTIVA, que busca respaldar las acciones que propendan por un sistema productivo capaz de incrementar la prosperidad económica asociada a la generación de nuevos puestos de trabajo, la dinámica competitiva y el enlazamiento internacional. El proyecto se fundamenta, además, en el siguiente marco normativo aplicable a la población NARP:

- **Constitución Política de 1991:** reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación (art. 7), consagra el derecho a la igualdad y el deber del Estado de adoptar medidas en favor de grupos discriminados o marginados (art. 13), y en su artículo transitorio 55 ordenó expedir la ley que reconociera los derechos de las comunidades negras.
- **Convenio 169 de la OIT, aprobado por la Ley 21 de 1991:** reconoce el derecho de los pueblos étnicos a mantener sus propias instituciones y formas de vida, y a participar en las decisiones y en los programas de desarrollo económico que les conciernen.
- **Ley 70 de 1993:** reconoce los derechos de las comunidades negras y establece mecanismos para la protección de su identidad cultural y el fomento de su desarrollo económico y social, incluido el apoyo a sus formas propias de producción.
- **Ley 725 de 2001:** establece el 21 de mayo como Día Nacional de la Afrocolombianidad, en reconocimiento del aporte de la población afrocolombiana a la construcción de la Nación.
- **Ley 1482 de 2011:** sanciona los actos de racismo y discriminación, con el objeto de garantizar la protección de los derechos de las personas y comunidades, entre ellas las comunidades afrodescendientes.



- **Decreto 1640 de 2020:** reglamenta el registro público ante el Ministerio del Interior de los consejos comunitarios, las formas y expresiones organizativas y las organizaciones de base de las comunidades NARP.
- **Plan de Desarrollo Departamental 2024 - 2027 “Atlántico para el mundo”:** incorpora un capítulo étnico y las apuestas “Atlántico para el mundo, más (+) étnico” y “Atlántico para el mundo, en Sostenibilidad Productiva con enfoque étnico diferencial”, orientadas a la reactivación de las economías propias de las comunidades étnicas del departamento.

8. TRANSVERSALIZACIÓN DEL PROYECTO CON LOS LINEAMIENTOS DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024 - 2027 ATLÁNTICO PARA EL MUNDO.

El enfoque social del Plan de Desarrollo Departamental “Atlántico para el mundo” 2024 - 2027 se apoya en el eje programático 3: ATLÁNTICO CON SOSTENIBILIDAD PRODUCTIVA. En este eje está fundamentada la garantía de una racional utilización de todas las formas de producción para el crecimiento y la sostenibilidad de la sociedad en su conjunto, bajo la premisa de un uso responsable, tanto en la actualidad como hacia el futuro. A través de él se busca respaldar las acciones que propendan por un sistema productivo que, además de respetar las bases del capital natural departamental, se encuentre en disposición de incrementar la prosperidad económica asociada con la capacidad de generación de nuevos puestos de trabajo, dinámica competitiva y enlazamiento internacional.

Dentro del programa Atlántico con Sostenibilidad Productiva se incluye también la INTERNACIONALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA Y EL CONOCIMIENTO, mediante la cual se busca que las empresas del departamento crezcan sus mercados y se inserten en la cadena global de comercio. Es necesario fortalecer unidades productivas que generen empleo y oportunidades para que nuestra gente tenga oportunidades de generar ingresos. El presente proyecto aplica este enfoque de manera diferencial a las organizaciones NARP, en articulación con la apuesta “Atlántico para el mundo, en Sostenibilidad Productiva con enfoque étnico diferencial”.

9. META DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL A LA QUE ESTÁ ALINEADA:

Indicador	Línea base	Meta cuatrienio	ODS	Dependencia
Unidades productivas de generación de ingresos colectivas para los grupos étnicos fortalecidas	8	20	1. Fin de la pobreza	Gerencia de Asuntos Étnicos
Encuentros o procesos de fortalecimiento organizativo para grupos étnicos realizados	30	32	16. Paz, justicia e instituciones sólidas	Gerencia de Asuntos Étnicos



El proyecto aporta 60 unidades productivas y/o emprendimientos NARP fortalecidos con dotación y un proceso de fortalecimiento organizativo (caracterización y formación administrativa) dirigido a organizaciones NARP.

10. POBLACIÓN BENEFICIADA EN GENERAL Y POR MUNICIPIOS:

Sesenta (60) organizaciones y/o expresiones organizativas NARP beneficiadas directamente con formación administrativa y dotación para sus unidades productivas, y aproximadamente mil trescientas veinte (1.320) personas beneficiadas indirectamente, pertenecientes a la población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera asentada en los municipios del departamento del Atlántico. La caracterización cubrirá, adicionalmente, a todas las organizaciones NARP que se postulen a la convocatoria.

11. DESARROLLO DEL PROYECTO/ACTIVIDADES, CON METAS CUANTIFICADAS Y MEDIBLES:

La propuesta consta de tres (3) componentes: 1. Caracterización Afro; 2. Convocatoria y selección (incluye los términos de referencia y la matriz de puntajes); y 3. Formación administrativa y fortalecimiento de unidades productivas. Se detallan a continuación:

1. Caracterización Afro

1.1. Se realizará una caracterización socioeconómica y organizativa de las organizaciones y expresiones organizativas NARP del Departamento del Atlántico (consejos comunitarios, organizaciones de base, emprendimientos, unidades productivas e industrias culturales afro). Para ello se diseñará un instrumento de levantamiento de información que se aplicará en territorio y en línea, y que será diligenciado también por todas las organizaciones que se postulen a la convocatoria.

La caracterización identificará y clasificará a las organizaciones según su tamaño, subregión y municipio, actividad productiva o cultural, número de asociados y empleados, nivel de formalización, bancarización, información financiera, mercados y canales de comercialización, así como sus principales necesidades en financiamiento, formación, infraestructura y comercialización. El resultado será un documento de caracterización que servirá como línea base del proyecto y como insumo para la Gerencia de Asuntos Étnicos en la formulación de futuras intervenciones con enfoque diferencial. Incluye recurso humano (encuestadores y profesional de análisis de datos), material pedagógico, elementos técnicos y tecnológicos (dispositivos para captura de información y plataforma de procesamiento) y la elaboración del informe final y de la base de datos de organizaciones NARP del departamento.

2. Convocatoria y selección

2.1. Términos de referencia de la convocatoria. La convocatoria dirigida a las organizaciones NARP del Atlántico se regirá por términos de referencia que establecerán, como mínimo, las siguientes condiciones de participación:



- Requisitos habilitantes: (i) ser una organización o expresión organizativa NARP con mínimo dos (2) años de creación; (ii) estar inscrita en el registro del Ministerio del Interior o acreditar su carácter NARP mediante certificación de autoridad competente; (iii) contar con documentación legal vigente; (iv) tener representante legal mayor de edad; (v) estar asentada en un municipio del Departamento del Atlántico; y (vi) presentar una propuesta y un plan de inversión viables, ejecutables en un plazo máximo de un (1) mes.
- Cada organización podrá presentar una (1) sola propuesta y ser beneficiaria de una (1) sola dotación.
- La dotación corresponderá exclusivamente a los bienes aprobados en el plan de inversión de cada organización (herramientas, equipos, materiales, materia prima, insumos, tecnología y similares). No se financiarán pago de deudas, impuestos, gastos personales, salarios ni gastos de funcionamiento de la organización.
- La dotación estará condicionada a la asistencia de un delegado de la organización a mínimo tres (3) de las cuatro (4) temáticas de formación administrativa (75%) y a la firma de un acta de compromiso. En caso de incumplimiento, la organización será retirada y reemplazada por la siguiente de la lista de elegibles.
- Una vez implementada la dotación, la organización deberá entregar, dentro de los diez (10) días calendario siguientes y, en todo caso, antes de la finalización del plazo del convenio, un informe con evidencias fotográficas, soportes de recibo de los bienes, listas de asistencia y demás soportes que correspondan.

Esta actividad incluye recurso humano para la estructuración de los términos de referencia, asesoría jurídica y elementos técnicos y tecnológicos.

2.2. Puntajes. Las propuestas que cumplan los requisitos habilitantes serán evaluadas sobre cien (100) puntos, de acuerdo con la siguiente matriz:

N°	Criterio de evaluación	Puntaje máximo
1	Viabilidad técnica y financiera del plan de inversión (coherencia entre necesidades, rubros y valor de la dotación)	25
2	Impacto económico: generación o mejora de ingresos, empleo y número de personas beneficiadas	20
3	Trayectoria y capacidad organizativa de la organización NARP	15
4	Pertinencia cultural: fortalecimiento de la identidad, saberes y prácticas productivas afro	15
5	Aporte a la convivencia y la seguridad ciudadana en su territorio	10
6	Enfoque diferencial: participación de mujeres, jóvenes, víctimas del conflicto y/o personas con discapacidad	10
7	Sostenibilidad de la iniciativa una vez finalizado el proyecto	5
TOTAL		100

Serán elegibles las propuestas que obtengan como mínimo sesenta (60) puntos y se seleccionarán las 60 de mayor puntaje. En caso de empate se preferirá, en su orden: (i) el mayor puntaje en viabilidad técnica y financiera; (ii) el mayor puntaje en impacto económico; (iii) la organización ubicada en la subregión con menor número de seleccionadas; y (iv) la fecha y hora de inscripción. Se procurará que las cinco subregiones del departamento cuenten con organizaciones seleccionadas, en proporción a su población NARP y al número de propuestas recibidas. Las organizaciones elegibles no seleccionadas conformarán la lista de elegibles.

2.3. Socialización de la convocatoria. Se realizarán cinco (5) jornadas de socialización del proyecto y de los términos de la convocatoria, una (1) en cada subregión del departamento (Metropolitana, Sur, Centro, Costera y Oriental), dirigidas a las organizaciones NARP. En ellas se explicarán los requisitos habilitantes, los criterios de evaluación y el proceso de inscripción, y se resolverán las inquietudes de las organizaciones. Incluye recurso humano (facilitadores), material pedagógico, elementos técnicos y tecnológicos, y refrigerios para los asistentes.

2.4. Inscripción. Las organizaciones se inscribirán mediante un formulario en línea en la página web de ACOPI y en puntos de inscripción en territorio en las cinco subregiones, donde recibirán orientación para diligenciar el formulario, la propuesta y el plan de inversión. En la inscripción, las organizaciones también diligenciarán el instrumento de caracterización. Incluye recurso humano de apoyo a la inscripción, desarrollo y administración de la plataforma en línea, y elementos técnicos y tecnológicos.

2.5. Evaluación y selección. Un comité evaluador conformado por profesionales en ciencias sociales, económicas, administrativas, ingenierías o afines, con experiencia mínima de un (1) año en proyectos con comunidades, asociaciones y/o grupos étnicos, verificará los requisitos habilitantes, aplicará la matriz de puntajes y publicará los resultados con las 60 organizaciones seleccionadas y la lista de elegibles. Incluye honorarios del comité evaluador, revisión documental, elaboración de actas e informe de selección, y elementos técnicos y tecnológicos.

3. Formación administrativa y fortalecimiento de unidades productivas

3.1. Se desarrollará un proceso de formación administrativa dirigido a las 60 organizaciones NARP seleccionadas, con el fin de fortalecer sus capacidades de gestión y asegurar el buen uso de la dotación. Las temáticas son las siguientes:

- **Gestión administrativa y formalización:** organización interna, roles, documentación legal, registro y obligaciones básicas de la organización y su unidad productiva.
- **Contabilidad básica, finanzas y flujo de caja:** manejo de ingresos y egresos, costos fijos y variables, control de flujo de caja, ahorro, bancarización y acceso a mecanismos de financiación.
- **Costos, precios y comercialización:** cálculo de costos y fijación de precios, canales de venta, herramientas digitales y conexión con nuevos mercados.



- **Plan de inversión, ejecución y rendición de cuentas:** ajuste del plan de inversión, compras, soportes y elaboración del informe de implementación de la dotación.

El grupo se dividirá en dos (2) subgrupos de hasta treinta (30) personas, líderes o delegados de las organizaciones. Se desarrollará una (1) temática por jornada de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., para un total de ocho (8) jornadas, distribuidas entre el primer y el segundo mes de ejecución, de manera que las organizaciones cumplan la asistencia mínima antes de recibir la dotación. La actividad incluye recurso humano (facilitadores especializados), material pedagógico, elementos técnicos y tecnológicos, certificación de asistencia y refrigerios.

3.2. Fortalecimiento de unidades productivas. Como resultado aplicado del proceso de formación, las sesenta (60) organizaciones NARP formadas recibirán una dotación de herramientas, equipos, materiales, materia prima, insumos y/o elementos tecnológicos definidos en su plan de inversión aprobado, por un valor de TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000) por organización, para un total de CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$180.000.000), con el fin de contribuir a su desarrollo, continuidad y autonomía económica. La dotación se entregará previo cumplimiento de las condiciones establecidas en los términos de referencia.

3.3. Acompañamiento técnico y seguimiento. Se brindará acompañamiento técnico a cada organización durante la implementación de su plan de inversión, que corresponde a máximo un (1) mes, mediante visitas de campo en las fases de preparación, puesta en marcha y cierre, asesoría en el uso de los bienes recibidos, revisión de soportes y evidencias, y un informe final por organización. Incluye recurso humano (asesores de campo), elementos técnicos y tecnológicos y formatos de seguimiento.

12. DESARROLLO DEL PROYECTO/ACTIVIDADES, CON METAS CUANTIFICADAS Y MEDIBLES.

Componente	Actividad	Cant.	Meta
CARACTERIZACIÓN AFRO	Caracterización socioeconómica y organizativa de las organizaciones y expresiones organizativas NARP del Atlántico (consejos comunitarios, organizaciones de base, emprendimientos, unidades productivas e industrias culturales afro): diseño del instrumento, levantamiento de información en territorio y en línea, y consolidación de un informe con tamaño, actividad productiva, formalización, bancarización, empleo, mercados y necesidades de formación y financiación, desagregado por subregión, junto con una base de datos de organizaciones NARP del departamento. Incluye recurso humano (encuestadores y profesional de análisis de datos), material pedagógico, elementos técnicos y tecnológicos (dispositivos para captura de información y plataforma de procesamiento) y elaboración del informe final.	1	1 documento de caracterización y 1 base de datos de organizaciones NARP



Componente	Actividad	Cant.	Meta
CONVOCATORIA Y SELECCIÓN	Convocatoria dirigida a las organizaciones NARP del Atlántico bajo términos de referencia que establecen los requisitos habilitantes, los criterios de evaluación y la matriz de puntajes, los criterios de desempate, las condiciones de participación, las obligaciones de los beneficiarios y las causales de retiro. Incluye recurso humano para la estructuración de los términos de referencia, asesoría jurídica y elementos técnicos y tecnológicos.	1	1 convocatoria con términos de referencia y matriz de puntajes
	Jornadas de socialización del proyecto y de los términos de la convocatoria con las organizaciones NARP de las cinco (5) subregiones del departamento, en las que se explican los requisitos, los criterios de evaluación y el proceso de inscripción, y se resuelven inquietudes de las organizaciones. Incluye recurso humano (facilitadores), material pedagógico, elementos técnicos y tecnológicos, y refrigerios para los asistentes.	5	5 jornadas de socialización (1 por subregión)
	Inscripción de las organizaciones NARP mediante formulario en línea en la página web de ACOPI y puntos de inscripción en territorio en las cinco subregiones, con orientación a las organizaciones en el diligenciamiento del formulario, la propuesta y el plan de inversión. Incluye recurso humano de apoyo a la inscripción, desarrollo y administración de la plataforma en línea, y elementos técnicos y tecnológicos.	1	1 proceso de inscripción en línea y en territorio
	Verificación de requisitos habilitantes, evaluación de las propuestas con la matriz de puntajes por parte de un comité evaluador y publicación de resultados con las 60 organizaciones seleccionadas y la lista de elegibles. Incluye honorarios del comité evaluador (profesionales en ciencias sociales, económicas, administrativas o afines), revisión documental, elaboración de actas e informe de selección, y elementos técnicos y tecnológicos.	60	60 organizaciones NARP seleccionadas
FORMACIÓN ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS	Formación administrativa para las 60 organizaciones seleccionadas en cuatro (4) temáticas: (1) gestión administrativa y formalización; (2) contabilidad básica, finanzas y flujo de caja; (3) costos, precios y comercialización; (4) plan de inversión, ejecución y rendición de cuentas. Dos (2) subgrupos de hasta 30 personas. Incluye recurso humano (facilitadores especializados), material pedagógico, elementos técnicos y tecnológicos, certificación de asistencia y refrigerios.	8	8 jornadas (4 temáticas x 2 subgrupos) para 60 organizaciones



Componente	Actividad	Cant.	Meta
	Fortalecimiento de las ideas de negocio, emprendimientos, unidades productivas y/o industrias culturales de las 60 organizaciones NARP formadas, mediante la dotación de herramientas, equipos, materiales, materia prima, insumos y/o elementos tecnológicos definidos en su plan de inversión aprobado, por un valor de \$3.000.000 por organización, como resultado aplicado del proceso de formación.	60	60 unidades productivas NARP fortalecidas con dotación
	Acompañamiento técnico y seguimiento a la implementación del plan de inversión de cada organización: visitas de campo, asesoría en la puesta en marcha de los bienes recibidos, revisión de soportes y evidencias, e informe final por organización. Incluye recurso humano (asesores de campo), elementos técnicos y tecnológicos y formatos de seguimiento.	60	60 organizaciones con acompañamiento e informe

13. CRONOGRAMA GENERAL DEL PROYECTO

La presente propuesta tendrá dos (2) meses de ejecución, y será desarrollada de la siguiente manera:

Componente	Actividad	M1	M2
CARACTERIZACIÓN AFRO	Caracterización socioeconómica y organizativa de las organizaciones NARP del Atlántico	X	X
CONVOCATORIA Y SELECCIÓN	Términos de referencia y matriz de puntajes de la convocatoria	X	
	Jornadas de socialización de la convocatoria (1 por subregión)	X	
	Inscripción en línea y en territorio (5 subregiones)	X	
	Evaluación y selección de 60 organizaciones NARP	X	
FORMACIÓN ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS	Formación administrativa (4 temáticas, 2 subgrupos, 8 jornadas)	X	X
	Fortalecimiento de 60 unidades productivas NARP con dotación		X
	Acompañamiento técnico y seguimiento a la implementación		X

14. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre a partir de la firma del acta de inicio.

15. PRESUPUESTO:

El valor del proyecto se estima en la suma de CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$428.571.428), de los cuales el Departamento aportará la suma de



TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$300.000.000) y la Asociación ACOPÍ aportará, de manera adicional al aporte del Departamento, el 30% del valor del proyecto, es decir, la suma de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$128.571.428).

De los recursos aportados por el Departamento, CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$180.000.000) se destinan en su totalidad al fortalecimiento de las unidades productivas de sesenta (60) organizaciones NARP mediante dotación, a razón de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000) por organización. El valor total del proyecto estará distribuido de la siguiente forma:

1. RECURSO HUMANO - 2 MESES

Concepto	Descripción	Cant.	Valor mensual	Total	Gobernación	ESAL
Líder de Proyecto	Profesional titulado en Ingeniería Industrial, Economía, Administración y/o afines, con título de especialización, experiencia profesional mínima de cuatro (4) años y participación en por lo menos dos (2) proyectos relacionados con formación y/o fortalecimiento de emprendimientos o población étnica en los últimos cuatro (4) años.	1	\$6.500.000	\$13.000.000	\$10.000.000	\$3.000.000
Coordinador de campo	Profesional titulado en Ciencias Sociales, Administrativas y/o afines, con experiencia profesional mínima de tres (3) años y experiencia de al menos un (1) año en proyectos con comunidades NARP u organizaciones de base.	1	\$5.000.000	\$10.000.000	\$8.000.000	\$2.000.000
Técnicos operativos	Personal de apoyo técnico en áreas administrativas, de sistemas y de trabajo de campo, con mínimo dos (2) años de experiencia, que apoyará la caracterización, la convocatoria, la formación y el seguimiento.	4	\$3.000.000	\$24.000.000	\$12.000.000	\$12.000.000
TOTAL RECURSO HUMANO				\$47.000.000	\$30.000.000	\$17.000.000

2. ESTRATEGIAS

Estrategia	Actividades	Cant.	Valor unitario	Total	Gobernación	ESAL
CARACTERIZACIÓN AFRO	Caracterización socioeconómica y organizativa de las organizaciones NARP del Atlántico	1	\$40.000.000	\$40.000.000	\$18.000.000	\$22.000.000
CONVOCATORIA Y SELECCIÓN	Términos de referencia y matriz de puntajes de la convocatoria	1	\$8.000.000	\$8.000.000	\$3.000.000	\$5.000.000
	Jornadas de socialización de la convocatoria (1 por subregión)	5	\$5.000.000	\$25.000.000	\$12.000.000	\$13.000.000



Estrategia	Actividades	Cant.	Valor unitario	Total	Gobernación	ESAL
FORMACIÓN ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS	Inscripción en línea y en territorio (5 subregiones)	1	\$15.000.000	\$15.000.000	\$7.000.000	\$8.000.000
	Evaluación y selección de 60 organizaciones NARP	60	\$300.000	\$18.000.000	\$8.000.000	\$10.000.000
	Formación administrativa (4 temáticas, 2 subgrupos, 8 jornadas)	8	\$5.375.000	\$43.000.000	\$20.000.000	\$23.000.000
	Fortalecimiento de 60 unidades productivas NARP con dotación	60	\$3.000.000	\$180.000.000	\$180.000.000	\$0
	Acompañamiento técnico y seguimiento a la implementación	60	\$500.000	\$30.000.000	\$14.000.000	\$16.000.000
TOTAL ESTRATEGIAS				\$359.000.000	\$262.000.000	\$97.000.000

3. TRANSPORTE

Concepto	Descripción	Cant.	Valor mensual	Total	Gobernación	ESAL
TRANSPORTE Y MOVILIDAD	Dos (2) camionetas con conductor tipo Frontier o pick up, para atender en simultáneo las actividades en territorio, que recorrerán los municipios en todas las actividades del proyecto. El valor incluye conductor, combustible y peajes.	2	\$5.642.857	\$22.571.428	\$8.000.000	\$14.571.428
TOTAL TRANSPORTE				\$22.571.428	\$8.000.000	\$14.571.428

RESUMEN

Descripción	Valor proyectado	Aporte Gobernación	Aporte ESAL
1. RECURSO HUMANO - 2 MESES	\$47.000.000	\$30.000.000	\$17.000.000
2. ESTRATEGIAS	\$359.000.000	\$262.000.000	\$97.000.000
3. TRANSPORTE	\$22.571.428	\$8.000.000	\$14.571.428
TOTAL	\$428.571.428	\$300.000.000	\$128.571.428
PARTICIPACIÓN	100%	70%	30%

Ver Anexos: Archivo de Excel - Presupuesto.

Cordialmente,



Rosmery Quintero Castro
Directora Ejecutiva
Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas
ACOPI Seccional Atlántico